

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
16389/2026	La Junta de Gobierno Local	30/07/2026

DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que, literalmente transcrito, dice:

EVENTOS Expediente 16389/2026. Calles Engalanadas 2026

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Simple
	A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	7	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que la costumbre de adornar balcones, alegrar portales o construir fachadas con motivo festivos, es una tradición muy antigua y también muy popular en las Fiestas Patronales del Municipio. El interés de esta Concejalía en fomentar la convivencia y fiesta de los vecinos de las calles de esta localidad y con el objetivo de que esta tradición no sólo no se pierda sino que aumente, es por ello que la Concejalía de Fiestas establece unas normas para engalanamiento de las calles con motivo de las Fiestas Patronales.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4846 de 27 de julio de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

RESOLUCIÓN

1º Aprobar las Bases del Concurso de Calles Engalanadas de las Fiestas Patronales 2026:

La Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Santa Pola organiza el concurso de calles engalanadas para las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Loreto 2026, con arreglo a



las siguientes bases:

1º Podrán participar todos los vecinos del municipio, propietarios o arrendatarios de inmuebles ubicados en las calles de Santa Pola. La inscripción será gratuita.

2º El estilo y el tema de la decoración será libre, aunque se valorará algún tipo de alusión a las Fiestas Patronales o a nuestro pueblo. El trabajo deberá ser manual, con decoración mediante pintura no permanente del asfalto, siempre respetando la señalización viaria y las marcas de vados en los bordillos. Se deberá atender a lo dispuesto en el Art. 142 del Reglamento General de Circulación establece como infracción muy grave "INSTALAR, RETIRAR, TRASLADAR, OCULTAR O MODIFICAR LA SEÑALIZACIÓN DE TRÁFICO EN UNA VÍA SIN PERMISO O CAUSA JUSTIFICADA", con un importe de sanción de 3.000€.\

La colocación de elementos aéreos decorativos, tales como guirnaldas, banderines, luces, etc, se realizará a una altura mínima que no impida el tránsito y circulación de peatones y vehículos, al igual que otros elementos en ventanas, balcones o aceras.

3º La solicitud para formar parte del concurso, se realizará por el representante de la calle o tramo de calle interesada. Una vez hecha la solicitud, se solicitará un informe a la policía local donde conste la no existencia de problemas para su cierre al tráfico. La autorización de participación estará supeditada a la aprobación y condicionantes reflejados en dicho informe.\

Si existen vados a los que pueda afectar el corte de la calle, se deberá permitir el acceso de los vehículos de sus propietarios a los mismos.

4º El plazo de presentación de solicitudes será hasta el lunes 17 de agosto, presencialmente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento o bien telemáticamente (sede electrónica).

5º El corte de la calle se iniciará el 30 de agosto a las 00:00 horas para iniciar el montaje, y permanecerá hasta el 8 de septiembre, teniendo que estar la calle debidamente montada el 1 de septiembre. La retirada de los elementos de decoración que obstaculicen el tráfico peatonal y de vehículos deberá estar finalizada para la apertura de la calle.

6º El viernes 4 de septiembre a partir de las 10:00 horas, y partiendo de la Glorieta, se realizará un pasacalles para visitar las calles engalanadas por parte de la Concejalía de Fiestas, Reinas y Damas de Honor de las Fiestas, las Comparsas Festeras y los miembros del jurado.\

En orden de facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentre presentes los autores de la decoración de la calle para explicar la composición y/o



sentido de este, así como otros detalles que consideren convenientes. Por lo cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo.

7º El jurado estará integrado por: La concejal de Fiestas, la Reina Mayor de las Fiestas 2026, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante de la Asociación Festero-cultural de Moros y Cristianos, y un representante de las comparsas festeras.

8º Los criterios de valoración serán los siguientes:\

- Diseño del conjunto: hasta 20 puntos
- Decoración del asfalto: hasta 10 puntos
- Decoración aérea, balcones y ventanas: hasta 10 puntos
- Utilización de motivos referentes a Fiestas o Santa Pola: 5 puntos

9º Los premios que se otorgarán serán los siguientes:\

- 1º premio: vale de 300€ canjeable en material de papelería.
- 2º premio: vale de 200€ canjeable en material de papelería.
- 3º premio: vale de 100€ canjeable en material de papelería.

10º El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar el sábado 5 de septiembre a las 10:00h en el Baluarte del Duque en el Castillo de Santa Pola

11º La participación en este concurso supone la aceptación de las Bases.

2º Publicar las siguientes bases en las redes sociales del Ayuntamiento.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

